San Lorenzo, 14 de junio de 2019

ACLARACIONES N° 01

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/2019
"INSTALACION DE WIFI PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE SAN LORENZO"
ID N° 360719

CONSULTA N° 1 – Con relacion a la Carta de Autorización del Fabricante, Representante, Distribuidor o Sub Distribuidor, se consulta si se aceptara la cadena de autorizaciones.

RESPUESTA: Si. Será aceptada la cadena de autorizaciones con la documentación suficiente que demuestre los respectivos vínculos, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA N° 2 – Con relacion a las especificaciones técnicas, en el Pliego de Bases y Condiciones se estableció que el Acces Point debe soportar al menos 10 SSID.
Según la empresa que ha consultado, en la visita técnica que realizó, constato que el sistema de Wifi a implementar no requiere más de 4 (cuatro) SSID, por lo que se solicita que se permita al menos 4 (cuatro) SSID por cada radio.

RESPUESTA: Los requerimientos exigidos obedecen a la necesidad de la entidad de modernizar sus redes de comunicación de modo a cubrir, no solo la situación actual, sino también un crecimiento futuro en base a las tecnologías y características disponibles actualmente en el mercado, atendiendo que el área de servicios informáticos de la Circunscripción Judicial del Departamento Central en los últimos tiempos ha evolucionado y cada vez con mayor volumen de trabajo y servicios, una red necesita ser escalable para poder cumplir de una manera adecuada los desafíos venideros.
Cabe mencionar que también existen diversos equipos de marcas y modelos diferentes que cumplen con este requisito particular. Favor remitirse a las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA N° 3 – Con relacion a las especificaciones técnicas, en el Pliego de Bases y Condiciones, Acces Point, se estableció que el equipo deberá soportar VRRP y OSPF. Se solicita que estos protocolos sean opcionales.

RESPUESTA: Los requerimientos exigidos obedecen a la necesidad de la entidad de modernizar sus redes de comunicación de modo a cubrir, no solo la situación actual, sino también un crecimiento futuro en base a las tecnologías y características disponibles actualmente en el mercado; teniendo en cuenta que la provisión no solo es por los equipos Acces Point sino que además se está solicitando la provisión de Switchs que permitirían aplicar y aprovechar las características mencionadas y que también existen diversos equipos de marcas y modelos diferentes que cumplen con este requisito particular.

Cabe mencionar que cuando el protocolo VRRP se implementa en una red, varios dispositivos transmiten servicios simultáneamente, es decir el protocolo VRRP (Virtual Router Redundancy Protocol) que en pocas palabras permite definir dos o más routers en nuestra red en modo redundante, es decir, uno funcionando y el resto en reserva o backup. Cuando un router falla otro toma el control.

PODER JUDICIAL ★ CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CENTRAL ★ UOC

La gran ventaja de VRRP es que es totalmente transparente a los nodos y equipos de la red. Lo que facilita la conectividad y continuidad de los servicios.
En cuanto a los protocolos OSFP está diseñado para trabajar en redes grandes y complejas. Su forma de funcionar es bastante sencilla. Cada router conoce los routers cercanos y las direcciones que posee cada router de los cercanos. Además de esto cada router sabe a que distancia (medida en routers) está cada router. Así cuando tiene que enviar un paquete lo envía por la ruta por la que tenga que dar menos saltos.
El Juzgado de primera Instancia de San Lorenzo cuenta con 410 nodos de red activos, y está proyectada la construcción de un edificio anexo para la ampliación de los Juzgados de primera instancia.
Es por eso que dichos protocolos son importantes para la funcionalidad de la Red, es por eso que los protocolos VRRP y OSFP son necesarios. Favor remitirse a las exigencias del Pliegode Bases y Condiciones.

CONSULTA N° 4 – Para todos los materiales de cableado estructurado (incluyendo los materiales de F.O pre terminados) en el apartado de Generalidades; consultamos si se puede retirar la certificación OSCHA 18001.

RESPUESTA: En nuestro mercado se pueden encontrar varios fabricantes que cumplen con este requerimiento, favor remitirse a las exigencias del Pliegode Bases y Condiciones.

CONSULTA N° 5 – En las especificaciones técnicas - CONECTOR HEMBRA RJ-45 CAT6 y los patch cord cat 6 ", se solicita explícitamente que el material de los contactos electricos sea "Bronce fosforoso con 50uin (1,27um) de oro y 100uin (2,54um) de níquel". Se solicita suprimir la cantidad de los contactos electricos.

RESPUESTA: Los requerimientos descriptos en el llamado son considerados mínimos admisibles, será aceptado tecnologías que ofrezcan características que alcancen o sobrepasen estos requerimientos mínimos. Considerando que existen varias marcas en el mercado cumplen mínimamente con este requerimiento, favor remitirse a las exigencias del Pliegode Bases y Condiciones.

CONSULTA N° 6 – En las especificaciones técnicas donde se solicita que "El oferente deberá demostrar un estrecho vínculo contractual con el fabricante que extienda la garantía extendida, incluyendo todos los requisitos de entrenamiento para el Proyecto de Infraestructura de Cableado. Para tal fin se requiere que los oferentes presenten certificación que les acredite a proyectar e instalar sistemas de Cableado Estructurado otorgado por la marca y con mención pública como integrador verificable en el sitio web del fabricante". Se solicita suprimir el punto de "con mención pública como integrador verificable en el sitio web del fabricante" y que se acepten certificados físicos expedidos por el fabricante.

RESPUESTA: Al respecto se menciona que la mención pública como integrador verificable en el sitio web del fabricante es una práctica común de varias marcas que existen en el mercado. Favor remitirse a las exigencias del Pliegode Bases y Condiciones.

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CENTRAL UOC

LIC. FRANCISCO CACERES
Jefe – UOC
CSJ – Circunscripción Judicial del Dpto. Central